

Barranquilla, 26 junio de 2026

Señores
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
Ciudad

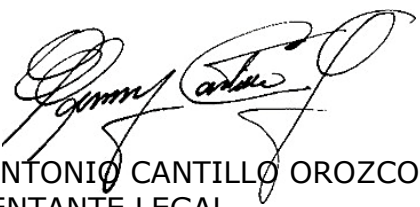
Asunto: Certificación de no obligación de presentar Memoria Económica

ERNEY ANTONIO CANTILLO OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.286.637, en mi calidad de Representante Legal de la FUNDACIÓN JOSÉ ANTONIO NARIÑO, identificada con NIT 900.939.950-8, certifico que la entidad no obtuvo ingresos brutos superiores a ciento sesenta mil (160.000) UVT durante el año gravable 2025.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, el artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 1625 de 2016 y demás normas concordantes, la Fundación no se encuentra obligada a presentar la Memoria Económica como requisito para la actualización del Registro Web y la permanencia en el Régimen Tributario Especial correspondiente al año gravable 2025.

La presente certificación se expide en la ciudad de Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026), con destino a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Atentamente,


FIRMA
ERNEY ANTONIO CANTILLO OROZCO
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 72.286.637

